



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL (ELECTRÓNICA)

DICONSA SUCURSAL SURESTE

NÚMERO IA-020VSS001-E54-2017

SERVICIO DE: ROTULACIÓN DE LOGO DE LOS "25 AÑOS DE LA SEDESOL" EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y TIENDAS COMUNITARIAS DE DICONSA, S.A. DE C.V., EN SU SUCURSAL SURESTE, (VILLAHERMOSA, TUXTLA GUTIÉRREZ Y TAPACHULA).

OCTUBRE 2017





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

GLOSARIO

Para los efectos de la presente Invitación Electrónica, deberá entenderse por

ACUERDO:

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet. (D.O.F. 28-jun-2011)

ACUERDO IMSS:

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (D.O.F. 3-abr-2015)

ALSC

Administración Local de Servicios al Contribuyente.

ÁREA CONTRATANTE:

Coordinación de Administración de "Diconsa", S.A. de C.V. Sucursal Sureste, la facultada en **Diconsa** para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la entidad.

ÁREA REQUIRENTE O TÉCNICA:

Coordinación de Operaciones de "DICONSA", S.A. de C.V. Sucursal Sureste

ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:

Coordinación de Operaciones de "DICONSA", S.A. de C.V. Sucursal Sureste

CFF:

Código Fiscal de la Federación.

CLAVE CIECF:

Clave de identificación electrónica confidencial fortalecida.

e.firma (antes FIRMA ELECTRÓNICA)

Conjunto de datos asociados a un mensaje, que permiten asegurar la identidad del contribuyente y la integridad (no modificación posterior) del mensaje. Además de contar con un certificado digital expedido por el SAT o por un prestador de servicios de certificación autorizado por Banco de México, esta firma tiene las cualidades de Reconocimiento por el marco legal, Fiabilidad técnica basada en infraestructura de llave o clave pública, otorgando las garantías de Integridad, No repudio, Autenticidad y Confidencialidad.

COMPRANET (CompraNet):

Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas; integrando entre otra información por, programas anuales en la materia, registro único de proveedores, las convocatorias y sus modificaciones, las actas de juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, los datos de los contratos y los convenios modificatorios las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación

CONTRATO:

El documento que establece los derechos y obligaciones entre **DICONSA** y el proveedor.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

CONVOCANTE:

DICONSA, S.A. de C.V. Sucursal Sureste

INVITACION No. IA-020VSS001-E54-2017:

Documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a la contratación de los Servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

DICONSA:

Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Sureste

DOMICILIO FISCAL DE DICONSA:

Av. Insurgentes Sur No. 3483 Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan Código Postal 14020, Ciudad de México.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:

Km. 4 Carretera Villahermosa a Frontera S/N Ciudad industrial Código Postal 86010, Villahermosa, Tabasco.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN:

Coordinación de Administración de **DICONSA**, con números telefónicos (01 993) 353-0400 ext. 71215 y 71213 y correos electrónicos **gestrada@diconsa.gob.mx** y aortiz@diconsa.gob.mx

ISR:

Impuesto sobre la Renta.

IVA:

Impuesto al Valor Agregado.

LEY:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 10-noviembre-2014).

LICITANTE:

La persona que participe en el presente procedimiento de Invitación de carácter Electrónica.

OIC:

Órgano Interno de Control en DICONSA.

PRECIO CONVENIENTE

Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación, y a éste se le resta el 40 % (por ciento) determinado en el Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DICONSA, S.A. de C.V.

PRECIO NO ACEPTABLE

Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, al promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación.

PROVEEDOR:

Licitante adjudicado con quien se formalizará el CONTRATO objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres personas.

REGLAMENTO:

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 28-jul-2010).





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

SAT:

Servicio de Administración Tributaria.

SECRETARIA:

Secretaría de la Función Pública.

SERVIDORES PÚBLICOS:

Todas aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en **Diconsa.**

VENTANILLA ÚNICA

Área de Tesorería en la Sucursal Sureste y Unidades Operativas de **DICONSA** facultada para recepción de documentos y pago de facturas.

UNIDAD OPERATIVA TUXTLA: Carretera Tuxtla - Chiapa de Corzo Km. 6.2 Código Postal 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

UNIDAD OPERATIVA TAPACHULA: Km. 1.5 Carretera a Puerto Madero, Col. San Sebastián Código Postal 30790 Tapachula, Chiapas.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en las Reglas 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como el "ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día martes 28 de febrero de 2017, lo anterior se hace del conocimiento a los licitantes lo siguiente:

- •Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el "protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", el cual puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp
- •Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de Diconsa, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante, en la dirección siguiente: Av. Insurgentes Sur No. 3483 Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan Código Postal 14020, Ciudad de México, o bien a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015, . a través de la liga https://sidec.funcionpublica.gob.mx.
- •A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto a fin de prevenir posibles conflictos de interés, el cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la **Ventanilla Única Nacional (gob.mx)**, a través de la liga www.gob.mx/sfp, ello con fundamento en el Anexo Segundo, numeral 8 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- Para cada uno de los eventos del procedimiento, se informa que, una vez iniciado el acto correspondiente, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.
- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de su Reglamento, y para proteger los datos personales de los licitantes, Diconsa, S.A. de C.V. incluye en la presente Invitación el formato que se localiza como Anexo 19, para que los licitantes indiquen cuáles de los documentos presentados contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

1.- DATOS GENERALES

DICONSA, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I , 42, 43 y 47 de la Ley, Artículo 77 y 85 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia; a través de la Gerencia de Sucursal, ubicada en Km. 4 Carretera Villahermosa a Frontera Colonia Ciudad Industrial, C.P. 86010, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en atención a las requisiciones de servicio número 041 celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica No. IA-020VSS001-E54-2017, bajo la modalidad de contrato abierto; bajo la observancia de lo establecido en el presente documento en el cual se contiene el objeto y alcance de la invitación, los requisitos de participación y la forma y términos del procedimiento licitatorio aplicado:

El presente procedimiento de Invitación es de forma Electrónica, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica, motivo por el cual **NO se aceptarán** proposiciones de carácter presencial y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

- 1.1 Asimismo, el ejercicio y pago del Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula), queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal del año dos mil diecisiete, por lo que los efectos de este acto quedan condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.
- **1.2** Los licitantes registrados para participar en el presente procedimiento de Invitación, deberán presentar sus proposiciones y Anexos técnicos del servicio en **idioma español.**
- 1.3 DICONSA cuenta con recursos presupuestales en la partida 35101007, los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación del servicio, y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el pago correspondiente; por lo cual, la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser aceptables y convenientes de conformidad con los Artículos 2 fracciones XI y XII, 36 y 36 Bis de la Ley y 51 del Reglamento.
- 1.4 Los actos que se deriven del presente procedimiento de Invitación, serán presididos por el Lic. Francisco Ariel Coutiño Fernández, encargado de la Gerencia de la Sucursal Sureste y en su ausencia por causa justificada la Coordinadora de Administración, C.P. Guadalupe Estrada Sánchez, previo oficio de designación.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas de forma electrónica, tiene por objeto la Contratación del Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula), a través de un contrato abierto conforme a las partidas, tomando en cuenta los montos máximo y mínimo, de acuerdo a las características señaladas en el Anexo 1, siendo las siguientes partidas a considerar:





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

			CEN	ΓIDAD
No.	Concepto	Unidad	MÍNIMA	MÁXIMA
1	SERVICIO DE: ROTULACIÓN DE LOGO DE LOS "25 AÑOS DE LA SEDESOL" EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y TIENDAS COMUNITARIAS DE DICONSA, S.A. DE C.V., EN SU SUCURSAL SURESTE. (VILLAHERMOSA)	SERVICIO	444	1,110
	EN MATERIAL DE TROVICEL DE 3 MILÍMETROS EN MEDIDAS DE 70 CM. DE ALTO X 45 CM. DE ANCHO CON LOGO IMPRESO A COLOR EN CARA AL FRENTE Y ORIFICIOS CON BROCCHE EN LAS CUATRO ESQUINAS.			
2	SERVICIO DE: ROTULACIÓN DE LOGO DE LOS "25 AÑOS DE LA SEDESOL" EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y TIENDAS COMUNITARIAS DE DICONSA, S.A. DE C.V., EN SU SUCURSAL SURESTE. (TUXTLA GUTIERREZ)	SERVICIO	488	1,220
	EN MATERIAL DE TROVICEL DE 3 MILÍMETROS EN MEDIDAS DE 70 CM. DE ALTO X 45 CM. DE ANCHO CON LOGO IMPRESO A COLOR EN CARA AL FRENTE Y ORIFICIOS CON BROCCHE EN LAS CUATRO ESQUINAS.			
3	SERVICIO DE: ROTULACIÓN DE LOGO DE LOS "25 AÑOS DE LA SEDESOL" EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y TIENDAS COMUNITARIAS DE DICONSA, S.A. DE C.V., EN SU SUCURSAL SURESTE. (TAPACHULA)	SERVICIO	302	755
	EN MATERIAL DE TROVICEL DE 3 MILÍMETROS EN MEDIDAS DE 70 CM. DE ALTO X 45 CM. DE ANCHO CON LOGO IMPRESO A COLOR EN CARA AL FRENTE Y ORIFICIOS CON BROCCHE EN LAS CUATRO ESQUINAS.			

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente invitación y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, al contenido de la misma; con fundamento en los artículos 33 bis, 34 de la Ley, y 45, 46 del Reglamento.

La descripción completa del Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula), se describen detalladamente en el Anexo 1 de la presente invitación.

2.1 El proveedor asume la responsabilidad total en el caso de que al proporcionar los servicios solicitados se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, registrados por terceros, quedando DICONSA liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

- 2.2 La adjudicación se realizará por partida al licitante que cumpla con los requisitos establecidos y ofrezca las mejores condiciones para **DICONSA**, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1** de la presente Invitación.
- 2.3 Los licitantes que participen en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas que se realizará de forma Electrónica deberán entregar MUESTRAS:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
SEDESOL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL. años impulsando el desarrollo social	1 PIEZA
EN MATERIAL DE TROVICEL DE 3 MILÍMETROS EN MEDIDAS DE 70 CM. DE ALTO X 45 CM. DE ANCHO CON LOGO IMPRESO A COLOR EN CARA AL FRENTE Y ORIFICIOS CON BROCCHE EN LAS CUATRO ESQUINAS.	

La muestra se entregará con antelación al **Acto de Apertura de Propuestas**, siendo la fecha y hora para este procedimiento el día **31 de octubre de 2017 a las 10:00 horas**, por <u>lo que la fecha y hora límite de recepción será el día **30 de octubre a las 14:00 horas**</u>, esta deberá entregarla, debidamente identificada con el nombre del licitante, dirección, número telefónico y donde indique la descripción técnica de la muestra.

Los licitantes, recabarán el acuse de recepción del Anexo 20 de la presente Invitación, en la Coordinación de Administración de las oficinas de la convocante ubicadas en: Km. 4 Carretera Villahermosa a Frontera S/N Ciudad industrial Código Postal 86010, Villahermosa, Tabasco.

Las dos propuestas solventes cuyos precios sean los más bajos, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.

Los licitantes, para solicitar la devolución de sus propuestas desechadas (En caso de licitaciones presenciales o mixtas) y, en su caso, las muestras que hubieren entregado, contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en el último párrafo del artículo 56 de la Ley; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas.

Salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

2.4 De conformidad con lo establecido en el **Artículo 28, fracción I último párrafo de la Ley**, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

- 2.5 La Vigencia del contrato comprenderá, de las 12:00 A.M. del día 18 de noviembre de 2017 a las 11:59 P.M. del 14 de diciembre de 2017.
- **Lugar y horario de la prestación de los servicios**; El licitante adjudicado se obliga a prestar los servicios durante la vigencia de acuerdo a lo siguiente:

El licitante adjudicado se obliga a prestar los servicios de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en las Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., de lunes a sábado, en horas hábiles y de acuerdo con el calendario que será proporcionado por las áreas requirentes en los domicilios descritos en el Anexo 1, de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

2.7 DICONSA, a través del área requirente, verificará que los servicios, objeto de la presente Invitación, cumpla con las características y especificaciones solicitadas en el Anexo 1 de la presente Invitación, con el propósito de otorgar la debida aceptación del servicio, para lo cual, el licitante deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, los servicios no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del Reglamento.

Los servicios adjudicados serán en cada Unidad Operativa de la Sucursal Sureste de Diconsa, del **18 de noviembre de 2017** al **14 de diciembre de 2017**, en días hábiles de lunes a viernes en Horario de 9:00 a 15:00 horas. (Se anexa carpeta comprimida con el nombre de "Directorio de Tiendas Sureste").

- 2.8 El pago se realizara conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la ley, por lo que el pago será en una sola exhibición, vía transferencia electrónica, para las Unidades Operativas Villahermosa y Tuxtla Gutiérrez, será a través de la institución bancaria BBVA-BANCOMER, para la unidad operativa Tapachula a través de la institución bancaria BANORTE, y dentro de los veinte días naturales, contados a partir de la recepción de factura en la Coordinación de Administración de cada Unidad Operativa para emisión de contra recibo, a entera satisfacción y con el Visto Bueno de DICONSA a través del área requirente, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, la factura presentada deberá cumplir con las especificaciones y características solicitadas en el Anexo 1 y con el Visto Bueno del responsable del área requirente correspondiente. Asimismo, la(s) factura(s) deberá(n) contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables, también deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA, descuentos que en su caso otorque "EL PROVEEDOR", deberá presentar la constancia o comprobación de haber subido la debida factura en el portal de Proveedores de DICONSA (www.diconsa.gob.mx/proveedores) DICONSA tramitará el pago de los servicios devengados objeto del contrato, de acuerdo a la presentación de la factura. Los impuestos aplicables serán cubiertos por cada una de las partes, con fundamento en las disposiciones legales vigentes de la materia. Las facturas expedidas por el proveedor deberán corresponder a la(s) unidad(es) operativa(s) donde se haya(n) realizado el(los) servicio(s), y entregadas en la ventanilla única de cada Unidad Operativa.
- 2.9 Para el presente procedimiento de Invitación, **DICONSA** No otorgará anticipo al licitante adjudicado.
- 2.10 El licitante adjudicado, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente Invitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de la Ley, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de DICONSA.
- 2.11 Con fundamento en el **Artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley**, a los actos del presente procedimiento de Invitación de **carácter Electrónica**, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- 2.12 Prohibición del uso de aparatos de comunicación.

DICONSA determina que, durante el desarrollo de los actos, quedará estrictamente prohibido:





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

- a) Hacer uso de cualquier equipo electrónico que permita la conexión a salas de chats, mensajes instantáneos, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que pueda distraer la atención de los participantes en dichos actos;
- b) Hacer uso de teléfonos celulares dentro de la sala donde se realice cualquiera de los actos inherentes a ésta Invitación, y
- c) Que los participantes muestren actitudes no convenientes que puedan afectar el buen desarrollo de los actos.
- 2.13 Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física o moral, que, sin haber obtenido la Invitación, manifiesten interés de estar presentes como observadores en los actos públicos del proceso licitatorio, registrando su asistencia sin estar facultados para intervenir activamente en cualquier forma en los mismos.
- 2.14 De conformidad al "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado el 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se invita a las empresas participantes realizar su registro en internet en la página www.compranet.gob.mx en la opción Registre a su empresa. En el caso de encontrarse registrado no será necesario realizar un nuevo registro.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

De conformidad con los Artículos 29, 33 Bis, 35, 37 y 43 de la Ley y 39, 42 y 77 del Reglamento, el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

El presente procedimiento de **Invitación a cuando Menos Tres Personas** es de forma **Electrónica**, por lo que los licitantes **sólo podrán presentar** sus proposiciones a través de **CompraNet**, utilizando medios de identificación electrónica

En la Invitación de forma electrónica, la junta o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes, lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 26 Bis fracción II, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, en el Artículo Único, puntos 14 segundo párrafo y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, establece lo siguiente:

- "14.-El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la e.firma (antes FIRMA ELECTRÓNICA) que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- **16.-** Para la presentación y firma de propuestas o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes deberán utilizar la e.**firma (antes FIRMA ELECTRÓNICA)** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales...

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las propuestas o, en su caso, de las inconformidades a que se refieren los párrafos anteriores.

Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio."





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

3.1 CALENDARIO DE EVENTOS

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	25	MES	OCTUBRE	AÑO:	2017	HORA:	10:00
LUGAR:	Sala de capacitación No.1 de DICONSA Sucursal Sureste, ubicada en Km. 4 Carretera Villahermosa a Frontera Colonia Ciudad Industrial CP 86010 Villahermosa, Tabasco.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

	DIA:	31	MES	OCTUBRE	AÑO:	2017	HORA:	10:00
Ī	LUGAR:	Sala de capacitación No.1 de DICONSA Sucursal Sureste, ubicada en Km. 4 Carretera Villahermosa a Frontera Colonia Ciudad Industrial CP 86010 Villahermosa, Tabasco.						
		Villahermosa	≀a Frontera	i Colonia Ciudad I	ndustrial C	P 86010 Villa	ahermosa, I	abasco.

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	03	MES	OCTUBRE	AÑO:	2017	HORA:	14:00
LUGAR:			No.1 de DICONS Colonia Ciudad I		,		Km. 4 Carretera abasco.

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

	El contrato se firmará el día 17 de noviembre de 2017.
DIA:	En el caso que se difiera el fallo, la fecha de firma del contrato se tendrá que
	reprogramar, tomando en cuenta la fecha de emisión del fallo.
	UNIDAD OPERATIVA VILLAHERMOSA en la Coordinación de Administración, ubicada en:
	Km. 4 Carretera Villahermosa a Frontera Colonia Ciudad Industrial CP 86010 Villahermosa,
	Tabasco.
LUGAR:	UNIDAD OPERATIVA TUXTLA: Carretera Tuxtla - Chiapa de Corzo Km. 6.2 Código Postal
	29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
	UNIDAD OPERATIVA TAPACHULA: Km. 1.5 Carretera a Puerto Madero, Col. San Sebastián
	Código Postal 30790 Tapachula, Chiapas.

3.2 JUNTA DE ACLARACIONES

El acto formal de la Junta de Aclaraciones a la presente Invitación, se celebrará el día 25 de octubre de 2017 a las 10:00 horas.

De conformidad con los Artículos 33 Bis tercer párrafo de la Ley y 45 tercer párrafo del Reglamento, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Invitación, deberán presentar a través de CompraNet, un escrito simple bajo protesta de decir verdad firmado con el certificado digital de la e.firma (antes FIRMA ELECTRÓNICA) que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por si o en la representación de un tercero en el que expresen su interés en participar en la presente Invitación, y que contenga los datos mencionados a continuación: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia Legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del Apoderado o Representante del licitante, los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Asimismo, con fundamento en los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de la Ley y 45 sexto y séptimo párrafo del Reglamento, los participantes deberán hacer llegar sus preguntas por vía electrónica en formato Word 2010 o





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

formato **PDF** para Windows versión 2010, (libre de virus) por medio del programa informático que la Secretaría le proporcione para participar a través de CompraNet, previo al acto de la junta de aclaraciones en la siguiente dirección http://www.compranet.gob.mx mismas que los licitantes deberán plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. El periodo durante el cual los participantes podrán hacer llegar sus preguntas a DICONSA será a partir de la fecha de publicación de la Invitación y hasta el día 24 de octubre del 2017, antes de las 10:00 horas a efecto de que Diconsa esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; en caso de que DICONSA no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda junta pública para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso, la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta de la primera.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre el Sistema "CompraNet" al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en líneas que anteceden del presente párrafo, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, lo anterior de conformidad con el **Artículo 46, fracción VI del Reglamento**.

Los licitantes podrán optar por entregar el escrito arriba indicado y su solicitud de aclaraciones utilizando el formato contenido en el **Anexo 2.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 46, fracción II del, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a letra dice:

"En las licitaciones públicas electrónicas, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes".

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, Diconsa procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señalada en la Invitación, por un plazo de **6 horas a efecto** de que cuenten con el tiempo necesario para formular su replanteamiento a las respuestas otorgadas por la Convocante. En caso de no existir algún replanteamiento los licitantes podrán manifestarlo por escrito a través de CompraNet, por lo que cumplido el plazo y no se recibe alguna manifestación por parte de los licitantes se entenderá que no existe ninguna aclaración, por lo que se levantara el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente Invitación, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Invitación.

Dicha acta se colocará en la vitrina ubicada en el vestíbulo de acceso de las oficinas de **Diconsa**, por un término no menor de cinco días hábiles, esto conforme a lo señalado en el **Artículo 37 Bis primer párrafo de la Ley.**





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

Con fundamento en el **Artículo 37 Bis segundo párrafo de la Ley**, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier **modificación a la Invitación**, derivada del resultado de la **Junta de Aclaraciones**, será considerada como parte integrante de la propia Invitación y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su propuesta, ello de conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de la Ley.

3.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Conforme a lo establecido en el art. 50, primer párrafo última parte del Reglamento, los licitantes para el envío de las proposiciones mediante medios remotos de comunicación, deberán emplear la e-Firma (antes FIRMA ELECTRÓNICA), con independencia de que las proposiciones se encuentren firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, dichas proposiciones deben enviarse preferentemente en formato PDF o WORD (libre de virus), de manera nítida y en papel membretado, por medio del programa informático que la Secretaría le proporcione para participar a través de CompraNet.

Los participantes presentarán sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, previo registro ante la Secretaría, conforme a las disposiciones que se señalan en el "ACUERDO".

- 3.3.1 El acto de registro de los participantes se llevará a cabo a partir del día de la publicación de la Presente Invitación en el sistema CompraNet y hasta el día 31 de octubre de 2017 antes de las 10:00 horas, fecha y hora señalada en la presente Invitación para celebrar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, posterior a dicha hora y fecha no se recibirá ninguna propuesta electrónica.
- 3.3.2 Con base a lo marcado en el artículo 34 primer párrafo de la Ley y artículo 47 quinto párrafo de su Reglamento, los sobres presentados a través de CompraNet serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.
 - Sólo se aceptará una propuesta por licitante en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en el Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, fracción III, inciso f) del Reglamento.
- **3.3.3** De conformidad con lo establecido en el **Artículo 26 séptimo párrafo de la Ley, ninguna** de las condiciones contenidas en la Invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- **3.3.4** La convocante emitirá un acuse de recibo firmado por la convocante por cada licitante participante donde se asentará los documentos que estos hayan presentado (Anexo 3).
- 3.3.5 Con fundamento en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá realizar este acto sin la presencia de los licitantes, siendo opcional para éstos su asistencia al acto, no siendo motivo para desechar sus proposiciones la ausencia de los mismos.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

La presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo en el orden en que se hayan registrado en el sistema COMPRANET, y deberán contener tanto la DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, así como la OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, mismas que deberán estar integradas de conformidad con lo establecido en los puntos 4, 5.1 y 5.2 de la presente Invitación.

Dicha documentación deberá ser enviada preferentemente en formatos PDF o WORD (libre de virus) para Office versión 2010, si el licitante envía la información en otro tipo de formatos y estos no puedan abrirse, la convocante haría constar dicha situación en el acta respectiva y la propuesta se tendrá por no presenta.

Los licitantes deberán utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría le proporcione para participar a través de CompraNet.

Los archivos electrónicos que contienen la proposición deberán nombrarse mediante la descripción de las partes de la propuesta que conforme a la presente Invitación se solicitan.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.

La presentación de proposiciones se hará a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SECRETARÍA.

3.5 Una vez verificado el orden de las **PROPUESTAS**, se procederá a abrir la **bóveda** de **COMPRANET** y se verificará el contenido, se realizará una revisión cuantitativa sin que ello implique la valuación de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su propuesta o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el **Anexo 3** de la Invitación que integra la propuesta que al efecto se recabe para cada licitante, con posterioridad, Diconsa, una vez revisada la documentación presentada se elaborará un acuse de recepción de documentación por cada licitante participante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 48, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, posteriormente se llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito así como en su caso, la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo. Una vez hecho lo anterior, se dará lectura al importe de la sección o partidas ofertadas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la convocante no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto".

En el supuesto de que el día fijado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, la plataforma CompraNet presentara fallas para iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones en CompraNet, a tal efecto la Convocante elaborará un documento con la nueva fecha y hora en la que se iniciara o reanudara el acto de presentación y apertura de proposiciones, dicho documento se publicara en la plataforma al momento de su reactivación, para conocimiento de los licitantes.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

En el caso del supuesto anterior, **se tendrán por no presentadas las proposiciones** y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, ajenos a la convocante.

No obstante, Diconsa intentará abrir los archivos más de una vez, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a Diconsa o a CompraNet, la propuesta se tendrá por no presentada.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento, que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de "DICONSA".

De conformidad con el artículo 47, antepenúltimo párrafo del REGLAMENTO, en la apertura de las proposiciones, la CONVOCANTE únicamente hará constar la documentación que envío a través de CompraNet cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; por lo que, en el caso de que algún LICITANTE omita el envío de algún documento o faltare algún requisito, las proposiciones recibidas no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

- 3.6 Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de Invitación Pública Nacional hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el Artículo 26, antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, fracción III, inciso d) del Reglamento.
- 3.7 Sólo se aceptará una propuesta por licitante en el presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley y Artículo 39, fracción III, inciso f) del Reglamento.
- 3.8 El licitante deberá acreditar su existencia Legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su Apoderado o Representante en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante el llenado del Anexo 4 de la presente Invitación.

Conforme al artículo 35, fracción III de la LEY, la CONVOCANTE levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se hará constar el importe total de la partida de las proposiciones presentadas, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la INVITACIÓN. El acta será firmada por los asistentes, los cuales podrán obtener una copia de la misma a través de CompraNet. La falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos.

3.9 COMUNICACIÓN DEL FALLO

El fallo se dará a conocer el día 03 de noviembre de 2017, a las 14:00 horas a través de CompraNet en los términos del artículo 37 de la Ley.

De conformidad con el Artículo 46 de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato, relativo a la presente Invitación.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

De conformidad con los Artículos 37 quinto párrafo de la Ley y 58 último párrafo del Reglamento, por tratarse de una Invitación Electrónica, el Fallo se dará a conocer a través del sistema CompraNet, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. En caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, solicitado en el **Documento 7** del **punto 4** de la presente Invitación, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que se hace referencia en líneas que anteceden.

3.11 ENTREGA Y FIRMA DEL CONTRATO

El licitante adjudicado deberá suscribir el contrato en la Coordinación de Administración dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, conforme al modelo que se incluye en la presente Invitación como **Anexo 5** de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 46 de la Ley**.

3.11.1 REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO.

Previamente a la formalización del contrato de los servicios respectivos el licitante adjudicado se compromete a entregar en la Coordinación de Administración dentro de los 3 días siguientes hábiles de la notificación del fallo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple, la siguiente documentación:

- A) PERSONA MORAL: Acta Constitutiva y sus reformas. PERSONA FÍSICA: Acta de Nacimiento
- B) PERSONA MORAL: Testimonio de la Escritura o Copia Certificada del Poder Notarial de la persona con facultades para la firma del Contrato.
- PERSONA MORAL: Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante Legal.
 PERSONA FÍSICA: Identificación Oficial vigente.
- D) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Registro Federal de Contribuyentes, donde se aprecie la actividad empresarial del licitante, misma que deberá estar relacionada con el servicio objeto de la presente invitación.
- E) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Comprobante de Domicilio Fiscal, en caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Arrendamiento. (Con un mínimo de antigüedad de 2 meses).
- F) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Escrito relativo a los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Ver Anexo 7) de la presente Invitación)
- G) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Escrito de Estratificación. (Ver Anexo 10) de la presente Invitación)
- H) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver Anexo 11) de la presente Invitación)
- PERSONA FÍSICA Y MORAL: Garantía de Cumplimiento de contrato o Contrato (Fianza, Cheque Certificado, Cheque de Caja o Depósito) (Consultar Punto 3.14 de la presente Invitación); misma que se deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

J) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Respuesta de opinión emitida por el SAT en sentido POSITIVO (Con un mínimo de antigüedad al acto de apertura de 30 días), respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del Fallo. Para lo anterior, solicitará al SAT documento vigente donde emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "mi portal", con la CIECF aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerán como correos electrónicos del área de Adquisiciones de DICONSA, los siguientes: gestrada@diconsa.gob.mx y aortiz@diconsa.gob.mx

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 **publicada el 23 de Diciembre 2016** en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como Anexo 6 de la presente Invitación.

En caso de que la opinión que al efecto emita la Administración Local de Servicios al Contribuyente del SAT, no sea entregada al licitante adjudicado a la fecha de la entrega del contrato, éste previo a dicha entrega, deberá entregar a la convocante el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de la opinión de referencia.

- Si **DICONSA**, previo a la firma del contrato recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo del licitante adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la **Secretaría** y/o al **OIC**, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la entrega del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste.
- K).
 PERSONA FÍSICA Y MORAL: Respuesta de opinión emitida por el IMSS en sentido POSITIVO (Con un mínimo de antigüedad al acto de apertura de 30 días), respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Para lo anterior, solicitará al IMSS documento vigente donde emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La solicitud al IMSS para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del Instituto (www.imss.gob.mx), en la opción "Patrones o empresas", después en "Escritorio Virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerán como correos electrónicos del área de Adquisiciones de DICONSA, los siguientes: gestrada@diconsa.gob.mx y aortiz@diconsa.gob.mx

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones de las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de seguridad social publicada el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **Anexo 18** de la presente Invitación.

3.11.2 INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del **Artículo 59 primer párrafo de la Ley**, y en su caso los que se encuentren en el supuesto de la **fracción I del Artículo 60 de la Ley**, así como lo estipulado en el **Artículo 109 del Reglamento de la Ley**.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

3.12 PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el **Artículo 53 de la Ley**, el licitante adjudicado una vez firmado el contrato correspondiente, deberá cumplir con el suministro de los servicios, en las condiciones y el plazo señalado en el mismo y en la presente Invitación y que, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a **DICONSA**, se le aplicarán las penas convencionales que se mencionan a continuación:

a) Por el atraso de la prestación de los servicios pagará una pena convencional equivalente a cinco por ciento (5 %), aplicando las penas respectivas por cada día hábil de atraso, sobre el monto de los servicios pendientes de realizar; DICONSA podrá descontar el monto de la pena convencional al momento del pago de la factura correspondiente. sin que la acumulación de esta pena exceda el diez por ciento del importe total del presente contrato. El pago de los bienes objeto de la presente Invitación, quedará condicionado proporcionalmente, en su caso al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. Los importes que en su caso resulten de la aplicación de la pena convencional que se imponga al proveedor, se harán efectivos con cargo a los comprobantes fiscales digitales correspondientes pendientes de pago, los cuales no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento establecida en la presente Invitación.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizarán los C. M.V.Z. Rodolfo Ruiz Miravete, Coordinador de Operaciones de Sucursal Villahermosa, Prof. Fredy Antonio Hernández Sánchez, Coordinador de Operaciones de la Unidad Operativa Tuxtla Gutiérrez. y el Ing. Jose Manuel Fernando Villar Ramón, Coordinador de Operaciones, de la Unidad Operativa Tapachula, de DICONSA, S.A. de C.V. como áreas administradoras de los contratos, y la dará a conocer por escrito al proveedor.

Esta pena convencional no descarta que **DICONSA** determine procedente la rescisión administrativa del contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **DICONSA**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del Contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la RESCISIÓN parcial o total implicará la aplicación de pena por retraso hasta el monto total de la garantía de cumplimiento.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a DICONSA.

De conformidad con el Artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento, DICONSA a través de los C. M.V.Z. Rodolfo Ruiz Miravete, Coordinador de Operaciones de Sucursal Villahermosa, Prof. Fredy Antonio Hernández Sánchez, Coordinador de Operaciones de la Unidad Operativa Tuxtla Gutiérrez. y el Ing. Jose Manuel Fernando Villar Ramón, Coordinador de Operaciones, de la Unidad Operativa Tapachula, de DICONSA, S.A. de C.V. quienes administrarán en todo momento y vigilarán el cumplimiento de los contratos, por lo que, de no recibir los servicios que se indican en cada contrato a entera satisfacción de DICONSA, se dará por entendido que EL PROVEEDOR incumplió con la entrega de los mismos.

3.13 DEDUCCIONES:

Con fundamento en el Artículo 53 Bis de la Ley, en caso de que el proveedor incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a la entrega de los servicios objeto del presente procedimiento y que no se sujeten a las especificaciones establecidas en el Anexo 1 de esta invitación, y/o cláusulas y conceptos que integren el contrato, se aplicará una deducción del 5% (cinco por ciento) sobre el precio unitario de los servicios realizados deficientemente, los cuales serán descontadas de la factura mediante nota de cargo elaborada por Diconsa al momento del pago de la factura que ampare dichos servicios, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación; quedando obligado a proporcionarlos sin cargo adicional para Diconsa en un plazo máximo de 5 días hábiles; en caso contrario los servicios no prestados serán descontadas mediante nota de cargo elaborada por Diconsa al momento del pago de la factura que ampare dichos servicios y Diconsa podrá iniciar en cualquier momento posterior al





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

incumplimiento, el procedimiento de rescisión del pedido, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de la misma; esta deducción no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

El cálculo de las deducciones correspondientes, las realizarán en las Coordinaciones de Operaciones de cada Unidad Operativa de DICONSA, como área requirente y/o administradora del Contrato y la dará a conocer mediante oficio al proveedor.

De conformidad con el **Artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento, DICONSA** a través de las **Coordinaciones de Operaciones**, administrarán en todo momento y vigilarán el cumplimiento de los contratos adjudicados, por lo que, en caso de incumplimientos parciales o totales en el mismo, lo notificarán al prestador de servicio para efectos de subsanar la deficiencia identificada.

3.14 GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 48, fracción II y 49, fracción II** de la Ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte adjudicado, éste deberá constituir una fianza, en pesos mexicanos a favor de DICONSA, S.A. de C.V., la cual deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, por un **importe del 10% del monto total del contrato sin impuesto al Valor Agregado**, ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, misma que deberá tener vigencia hasta el término máximo de un mes posterior a la entrega de los bienes, Dicha fianza deberá contener lo establecido en el **Artículo 103 del Reglamento**, y con alguna de las formas de otorgamiento de garantía estipuladas en el artículo 79, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

La redacción de la garantía de la fianza del 10% deberá expresar los siguientes textos:

- Nombre o denominación del proveedor por quien se otorga la fianza a favor de DICONSA S.A. de C.V.
- La indicación del importe total garantizado con número y letra en moneda nacional.
- Información relativa al contrato: Número, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas.
- La vigencia, que deberá ser igual a la señalada en el contrato, con la previsión del respectivo endoso para el caso de suscribir un convenio modificatorio en términos del Art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Así mismo la redacción deberá de expresar el siguiente texto;

- a) "que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato respectivo".
- b) "que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito signado por el Gerente de la Sucursal Sureste de DICONSA, S.A. de C.V.".
- c) "que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia".





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

- d) "que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
- e) "en caso de otorgamiento de prorrogas o esperas a "El Proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la Fianza".

DICONSA confirmará la autenticidad de la Fianza directamente con la afianzadora emisora y con la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C.

DICONSA determina que, en caso de que el proveedor no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del contrato.

3.15 EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA:

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo DICONSA la facultad potestativa de rescindir el contrato en los términos previstos en el artículo 54 de la Ley.

En virtud de las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza que son divisibles, el Proveedor acepta que, en caso de cualquier incumplimiento estipulado en el contrato correspondiente, se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, hasta por el 10% de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es divisible.

DICONSA determina que, en caso de que el proveedor no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del contrato.

En caso de incumplimiento a este punto, se le notificará al Órgano Interno de Control de DICONSA, de conformidad a los artículos 59 y 60 de la Ley.

3.16 DISPOSICIONES SUPLETORIAS

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del contrato, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás disposiciones aplicables.

3.17 ARBITRAJE

Todo litigio, controversia o reclamación resultante del contrato o relativo al contrato, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley.

3.18 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

DICONSA y el proveedor adjudicado acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del contrato correspondiente, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

En caso de incumplimiento por parte de **DICONSA** a los términos o condiciones pactadas en el contrato correspondiente, el proveedor afectado podrá presentar una solicitud ante la Secretaria de la Función Pública efecto de que éste cite a las partes a una audiencia de conciliación, misma que se sustanciará en términos de lo dispuesto por los **Artículos 77 al 79 de la Ley**. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

3.19 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del contrato se resolverán ante los Tribunales Federales en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Conforme a lo establecido en el art. 50, primer párrafo última parte del Reglamento, los licitantes para el envío de las proposiciones mediante medios remotos de comunicación, deberán emplear la e-Firma (antes FIRMA ELECTRÓNICA), con independencia de que las proposiciones se encuentren firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, y en formato PDF o WORD (libre de virus), de manera nítida y en papel membretado, la documentación Legal y Administrativa que se señala a continuación.

Asimismo, de conformidad con el **artículo 50**, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, cada uno de los documentos que integren la documentación **Legal y Administrativa**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Si los documentos que integren la documentación **Legal y Administrativa**, carecen en su totalidad de folios, esto será motivo de desechamiento de la propuesta.

Con el propósito de dar una mejor conducción al proceso, se solicita a los licitantes que, al momento de elaborar su **propuesta Legal y Administrativa**, solo **anexen el documento requerido** y respetando el orden que se indica, así como la numeración en cada una de las hojas que haga referencia a la página de que se trate y al total de las páginas contenidas en la propuesta, por ejemplo 1 de **50**, 2 de **50**, 3 de **50** y así sucesivamente.

DOCUMENTO 1

Con fundamento en el **Artículo 48 fracción V del Reglamento**, con el objeto de acreditar su personalidad, el licitante o su representante deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa, en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del **Anexo 4** de la presente Invitación):

- <u>Del licitante</u>: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, donde se aprecie la actividad empresarial del licitante, misma que deberá estar relacionada con el servicio objeto de la presente invitación, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) <u>Del representante legal del licitante</u>: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

DOCUMENTO 2

Escrito en papel membreteado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana.

El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el **Artículo 35 del Reglamento de la Ley.** El licitante podrá presentar el escrito aludido, en formato libre ó utilizando para tal fin el formato del **Anexo 13** de la presente Invitación.

DOCUMENTO 3

Copia simple legible de la identificación oficial Vigente del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), Pasaporte o Cédula Profesional), **NO** es considerada vigente la Credencial para Votar con terminaciones en "03, 09 y 12"

DOCUMENTO 4

Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley, utilizando para tal fin el formato del Anexo 7 de la presente Invitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley.

DOCUMENTO 5

Escrito de Declaración de Integridad en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Diconsa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 29 fracción IX de la Ley, utilizando para tal fin el formato del Anexo 8 de la presente Invitación.

DOCUMENTO 6

Copia simple legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con un mínimo de 60 días de antigüedad al acto de Presentación y Apertura de Propuestas, y donde se aprecie la actividad empresarial del licitante, misma que deberá estar relacionada con el servicio objeto de la presente invitación, (Con emisión actualizada, constancia de situación fiscal).

DOCUMENTO 7

Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

DOCUMENTO 8

Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando para tal fin el formato del Anexo 9 de la presente convocatoria.

DOCUMENTO 9

Con fundamento en el **Artículo 46 último párrafo de la Ley**, el licitante deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa y **firmado por el Representante Legal**, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente Invitación, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **Diconsa**.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

DOCUMENTO 10

En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la **Estratificación de micro**, **pequeña y mediana empresa**, deberá presentar **bajo protesta de decir verdad** el escrito que se integra como **Anexo 10** de la presente Invitación, de acuerdo a lo señalado en el **Artículo 34 del Reglamento**.

DOCUMENTO 11

Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, donde manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la Invitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

DOCUMENTO 12

Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, donde manifieste que los Servicios, objeto de la presente Invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que DICONSA, S.A. DE C.V. a través del área administradora del contrato verifique que se cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el Anexos 1 de la Invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del reglamento y a lo señalado en el Punto 2.7 de la presente Invitación.

DOCUMENTO 13

Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que de resultar adjudicado se compromete a entregar dentro de los 3 días hábiles posterior a la notificación del fallo en la Coordinación de Administración, toda la documentación solicitada en el punto 3.11.1 de esta Invitación.

DOCUMENTO 14

Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que DICONSA le haga de su conocimiento con motivo de la contratación de los Servicios, objeto de este procedimiento de Invitación, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o trasmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la contratación de los servicios objeto de esta Invitación, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del contrato y la Póliza respectiva. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de DICONSA. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOCUMENTO 15

Copia de la constancia de Opinión positiva del IMSS respecto de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social, lo solicitado es en apego a lo que estipula el Anexo Único de las Reglas de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Anexo 18).

La constancia de opinión positiva **NO** deberá tener una antigüedad mayor a **30 (treinta)** días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Invitación

DOCUMENTO 16

Copia de la constancia de Opinión positiva emitida por el SAT respecto de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (Anexo 6).

La constancia de opinión positiva **NO** deberá tener una antigüedad mayor a **30** (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Invitación.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

DOCUMENTO 17 Copia simple legible de la Constancia de Inscripción al Registro Único de

Proveedores y Contratistas (RUPC) del Sistema Electrónico de Información Pública

Gubernamental "CompraNet". (Sirva de ejemplo el (Anexo 17).

DOCUMENTO 18 Escrito en papel membreteado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso,

por el Apoderado o Representante Legal, donde indique cuáles de los documentos presentados contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial

reservada, utilizándose para tal fin el (Anexo 19).

NOTA: LOS LICITANTES TENDRÁN QUE ADECUAR EL TEXTO DE LOS ANEXOS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES PARTICULARES (PERSONA FÍSICA O MORAL), SIN QUE HAYA CAMBIOS U OMISIONES EN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

5.1 PROPUESTA TÉCNICA

La **propuesta técnica** se elaborará en papel membretado del licitante, y conforme a lo establecido en el art. 50, primer párrafo última parte del Reglamento, los licitantes, para el envío de dicha propuesta mediante medios remotos de comunicación, deberán emplear la **e-Firma (antes FIRMA ELECTRÓNICA),** con independencia de que se encuentren firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, la documentación que a continuación se señala.

Los licitantes participantes para la debida integración de su propuesta técnica, deberán presentar la documentación preferentemente en **formato PDF o WORD (libre de virus)**, de manera nítida y en papel membretado, así como considerar todos los requisitos establecidos en la presente Invitación.

Con el propósito de dar una mejor conducción al proceso, se solicita a los licitantes que, al momento de elaborar su **propuesta técnica**, solo anexen el documento requerido respetando el orden que se indica, así como la numeración en cada una de las hojas que haga referencia a la página de que se trate y al total de las páginas contenidas en la propuesta, por ejemplo 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.

Asimismo, de conformidad con el artículo 50, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica y Económica, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Si los documentos que integren la **Propuesta Técnica y Económica** carecen en su totalidad de folios, esto será motivo de desechamiento de la propuesta.

DOCUMENTO I Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado y firmado por el

representante legal, en el que señale su declaración de respetar las condiciones, características técnicas, periodos, lugares de servicio solicitados por la convocante,

conforme a la información que se describe en el **Anexo 1**, de esta Invitación.

DOCUMENTO IIManifestación por escrito preferentemente en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que el licitante señale que cuenta con recursos humanos,

técnicos y materiales necesarios para brindar la atención y supervisión de todos los servicios requeridos en el **Anexo 1** señalando la experiencia laboral del personal administrativo y operativo, así como describir los servicios adicionales que pueda





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

prestar sin costo alguno para DICONSA.

DOCUMENTO III

Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que el licitante señale que su actividad comercial está relacionada con los servicios objeto de la presente Invitación, y que ha considerado para la prestación del servicio las características, requerimientos y particularidades de operación de DICONSA y los domicilios de los almacenes incluidos en el Anexo 1.

DOCUMENTO IV

El licitante deberá presentar por escrito firmado por el representante legal de la aceptación del pago por banca electrónica, de conformidad con el Anexo 11.

DOCUMENTO V

Manifestación escrita preferentemente en papel membretado del licitante firmada por el representante legal, en la que declare que conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social mantendrá afiliados a la seguridad social durante la vigencia del contrato, a todo su personal destacado a DICONSA para la ejecución del servicio y que acepta quedar obligado con ésta a comprobar dicha afiliación mediante la presentación del pago de cuotas obrero-patronales efectuado al Instituto mexicano del Seguro Social, del cual agregará una copia a la factura de servicios que proceda para trámite de pago, aceptando expresamente en este documento que en caso de omitir este requisito, no procederá el pago de las facturas que haya presentado a DICONSA para cobro; deslindando a DICONSA de cualquier responsabilidad de la relación obrero-patronal, por lo que DICONSA no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

A este escrito deberá anexar copia de la cédula de cuotas obrero patronales pagadas del último bimestre del IMSS.

DOCUMENTO VI

Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por su Apoderado o Representante Legal donde manifieste que de resultar adjudicado se compromete a presentar a la Coordinación de Administración un Seguro de Responsabilidad Civil vigente o un seguro de daños a terceros por los daños y perjuicios que sus empleados pudieran causar a los servidores públicos, visitantes a las instalaciones, bienes muebles o inmuebles de "DICONSA" por un importe del 10 % (diez por ciento) del valor del contrato.

DOCUMENTO VII

El licitante deberá presentar copia del **Anexo 20** con acuse de entrega-recepción de la muestra solicitada, en la unidad de medida y cantidad unitaria solicitada en el punto 2.3 de la presente invitación; mismas que se utilizaran para verificar que cumplan con lo solicitado en el **Anexo 1** y para referencia en lo que suministrara el licitante adjudicado; dichas muestras se entregarán a más tardar el día 30 de octubre de 2017 a las 14:00 horas, en la Coordinación de Administración de las oficinas de la convocante.

DICONSA, S.A de C.V. se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos presentados por el licitante.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

La **propuesta económica** se elaborará en papel membretado del licitante, y conforme a lo establecido en el art. 50, primer párrafo última parte del Reglamento, los licitantes, para el envío de la propuesta mediante medios remotos de comunicación, deberán emplear la **e-Firma (antes FIRMA ELECTRÓNICA),** con independencia de que se encuentren firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello.

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales y administrativos establecidos en la presente Invitación.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización de las partidas requeridas por DICONSA, deberá ser elaborado en papel membretado del licitante y firmado por su Apoderado o Representante Legal, y contener además los siguientes datos:

- Partida que oferta, descripción sucinta, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe Subtotal, I.V.A. y Total, utilizando preferentemente para este fin el texto del Anexo 12 de la presente Invitación.
- Así mismo, esta propuesta deberá estar acompañada de su contraparte en formato Excel, resaltando que la ausencia del mismo en la propuesta no es causa alguna de desechamiento.

Asimismo, de conformidad con el **artículo 50**, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cada uno de los documentos que integren la Documentación Económica, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

El licitante deberá señalar en su propuesta económica que el precio de los servicios ofertados **será fijo** durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de los Servicios a **DICONSA.**

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones **presentadas a través de la plataforma CompraNet**, **podrá optar** entre señalar en el acta respectiva el precio unitario de la partida licitada que integran las proposiciones, **o anexar** copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo dar lectura al importe total de cada propuesta, esto al amparo del **Artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento.**

De manera enunciativa se señala que la **falta de presentación de alguno de los requisitos** requeridos en los **puntos 4, 5.1 y 5.2** de la presente Invitación será causa de **desechamiento** de la propuesta en virtud de que su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta.

6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

Para adjudicar el contrato, el licitante deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran esta Invitación.

Con fundamento en el **Artículo 36 y 36 Bis de la Ley**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, serán los siguientes:

- a) En la presente Invitación las proposiciones técnicas y económicas, serán evaluadas utilizando el **criterio** binario de "Cumple" o "No Cumple".
- b) Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo para adjudicar el contrato. El licitante adjudicado deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos solicitados en la presente Invitación.
- Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Invitación y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones al contenido de la Invitación y sus Anexos.
- **d)** Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre si, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

- e) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Invitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, **DICONSA** podrá considerar lo previsto en el **Artículo 56 del Reglamento**.
- f) En caso de empate en la propuesta económica, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley, que a la letra dice: "para los casos señalados en las fracciones I y II de este Artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales."
- g) De subsistir el empate en la propuesta económica entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el Artículo 54, primero, segundo y tercer párrafos del Reglamento, que a la letra dicen:

"Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en la Licitación Púbica Nacional, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto."

h) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por **DICONSA** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad o volumen de contratación de los "SERVICIOS" ofertado sea menor al 100% de la cantidad o volumen mínimo solicitado por DICONSA. DICONSA podrá desechar las proposiciones, cuyos precios no resulten aceptables ni convenientes para los intereses de DICONSA.

6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO

Se evaluará que los documentos señalados en el **punto 4** de la presente Invitación inherentes a los aspectos Legales y Administrativos, hayan sido entregados en su totalidad, con excepción de los documentos que son opcionales.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

6.1.2 TÉCNICO

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones de los Servicios requeridos conforme a lo estipulado en el **Anexo 1** de la presente Invitación, el análisis se realizará respecto de los **documentos** solicitados en el **punto 5.1** de la presente Invitación, así como los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1**.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

Para esta evaluación, la **Coordinación de Operaciones** elaborará un cuadro comparativo relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el **punto 5.1** y el **Anexo 1** de la presente Invitación, y determinará si las propuestas cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificará los motivos de la causa de incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los licitantes. El cuadro comparativo mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación y/o autorización.

6.1.3 ECONÓMICO

Solo serán evaluadas las propuestas económicas de los licitantes que hayan cumplido con la documentación legal – administrativa solicitada en el punto 4, así como con todos los aspectos técnicos solicitados en el **punto 5.1** y en el **Anexo 1**, de la presente Invitación.

Para el análisis y evaluación de los aspectos económicos, **DICONSA** elaborará un cuadro comparativo de los precios cotizados por los licitantes, a efecto de determinar la oferta solvente y el total más bajo considerando el aceptable y conveniente, de conformidad con el **punto 5.2** de la presente Invitación.

Los licitantes deberán presentar un precio para cada bien cotizado, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que Diconsa únicamente pagará el precio ofertado por el licitante adjudicado, más el IVA correspondiente.

En caso de que sólo sea aceptada una propuesta solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por **DICONSA**, esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para **DICONSA**, de conformidad a lo señalado en el **Artículo 36 Bis fracción II de la Ley**.

I) DICONSA considerará como precio NO ACEPTABLE para efectos de adjudicación, al precio que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar el promedio de las ofertas presentadas en la presente Invitación, para tal efecto, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 51, Inciso A, Fracción II del Reglamento**, la Convocante aplicará el siguiente cálculo:

- Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Invitación que se aceptaron técnicamente.
- b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se le **sumará** el **10%** previsto. Cuando **algún precio ofertado sea superior al resultado** de ésta última operación, éste precio será considerado como **NO ACEPTABLE**.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

II) DICONSA considerará que el PRECIO ES CONVENIENTE por que se encuentra por arriba al obtenido después de restar el 40% al promedio resultante de los precios que se observan como preponderantes en las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente Invitación.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 51, Inciso B del Reglamento**, la Convocante aplicará el siguiente cálculo:

- a) Se tomarán los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente Invitación, porque se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- b) De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se tomará el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- c) Al promedio señalado en el inciso anterior se le restará el 40% fijado, y
- d) Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada en este apartado serán considerados precios convenientes.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 51 último párrafo del Reglamento, los precios que DICONSA deseche en términos de lo dispuesto en los numerales I) y II) de este punto 6.1.3 por considerar que no son convenientes o determine que no son aceptables, no podrá adjudicar el contrato al licitante cuya propuesta contenga dichos precios.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 55 del Reglamento**, en caso que el licitante no aceptara la rectificación propuesta por la convocante, se aplicará lo dispuesto en el **segundo párrafo del Artículo 46 de la Ley.**

6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente Invitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la propuesta.
- b) Cuando las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento o presente contradicciones entre los diversos documentos de dichas proposiciones.
- c) Cuando presenten documentos alterados, tachados, con enmendaduras o ilegibles.
- d) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los Servicios solicitados en la presente Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e) En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica.
- f) Cuando presenten más de una propuesta.
- g) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

- h) Cuando los precios ofertados se consideren como no aceptable.
- i) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español sin su traducción respectiva.
- j) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 de la Ley.
- **k)** Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- l) La falta de firma autógrafa o Digital e.firma (antes FIRMA ELECTRÓNICA) del licitante o en su caso de su Apoderado o Representante Legal en aquellos documentos que así lo requieran.
- m) Los licitantes se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- **n)** Cuando los documentos que integran la propuesta y aquéllos distintos a ésta, carezca en su totalidad de folios en todas y cada una de las hojas que la integran.
- La falta de presentación de alguno de los requisitos requeridos en los puntos 4, 5.1 y 5.2 de la presente Invitación

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 56 último párrafo de la Ley**, las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos **DICONSA** podrá proceder a su devolución o destrucción.

6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, NO son motivo para desechar la propuesta:

- a) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- b) El no observar los formatos establecidos, esto si se proporciona de manera clara la información requerida:
- El omitir presentar el Documento 7 (correo electrónico) señalado en el punto 4 de la presente Invitación;
- e) El omitir presentar el **Documento 17 (RUPC)** señalado en el **punto 4** de la presente Invitación.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

7.1 Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.2, 3.3 y 3.10,** se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos de **Diconsa** que hayan intervenido.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

Dichas actas se colocarán en un lugar visible del vestíbulo de acceso a las oficinas de **Diconsa** por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico los participantes se tendrán por notificados por los medios remotos de comunicación electrónica cuando dichas actas se encuentren a su disposición a través de la página electrónica del Sistema CompraNet.

8.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE INVITACIÓN

8.1 MARCO NORMATIVO

Los licitantes al participar en la presente Invitación dan por hecho que conocen la Ley, su Reglamento, la presente Invitación y demás preceptos legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación de servicios para las entidades de la Administración Pública Federal.

Para efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente Invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma Ley, su Reglamento y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo señalado en el **Artículo 45, penúltimo párrafo de la Ley.**

Asimismo, en caso de discrepancia entre la Invitación y el contrato, prevalecerá lo establecido en la Invitación, conforme a lo establecido en el **Artículo 81, fracción IV del Reglamento.**

8.2 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA INVITACIÓN.

DICONSA podrá modificar la Invitación, siempre y cuando los cambios sean con base a lo establecido en el **Artículo 33 de la Ley**, sin limitar la libre participación de los licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la presente Invitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Los licitantes podrán concurrir ante **Diconsa** para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; sin embargo, si las modificaciones se derivan de la Junta de Aclaraciones, no se efectuará la publicación señalada, y se entregará a cada uno de los participantes copia del acta correspondiente, además de su publicación en CompraNet.

8.3 SUSPENSIÓN DE LA INVITACION.

DICONSA podrá suspender la Invitación, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- **b)** Cuando concurran razones de interés general.
- c) Cuando así lo determine la Secretaría o el OIC con motivo de su intervención de conformidad con el Artículo 70 de la Ley.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la Invitación, se reanudará la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

8.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACION.

De conformidad con el **Artículo 38 cuarto párrafo de la Ley**, se podrá cancelar la Invitación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios, o que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **DICONSA**.

8.5 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

8.6 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (peso mexicano \$).

8.7 IMPUESTOS Y DERECHOS

Diconsa pagará únicamente el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, por lo que el licitante en su propuesta económica, deberá indicar desglosado dicho impuesto.

8.8 INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

No habrá modificación a los precios ofertadas por los licitantes en su propuesta económica, por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato al licitante adjudicado.

Con base en lo anterior, los precios ofrecidos deberán incluir todos los costos, considerando las características del contrato que requiere **Diconsa**, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y del contrato respectivo.

8.9 VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley**, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación.

La propuesta económica será firme desde la apertura de la propuesta y hasta el vencimiento de la Póliza, así como en los casos previstos en el **primer párrafo del Artículo 52 de la Ley**, por lo que todas las condiciones establecidas en el mismo, no podrán ser modificadas con posterioridad.

8.10 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta Invitación.

El pago de los servicios será en 1 sola exhibición y no excederá de 20 días naturales contados a partir de la recepción de factura en la Ventanilla Única para emisión de contra recibo, a entera satisfacción y con el Visto Bueno de Diconsa a través del área requirente.

Diconsa efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar los requisitos que se detallan en el Anexo 11.

El pago o los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica en las instituciones bancarias BBVA-Bancomer y BANORTE, o a petición del licitante podrá ser transferida a la institución que él indique, en la





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

inteligencia de que esta se reflejará en su estado de cuenta al día siguiente de efectuada la transacción financiera.

8.10.1 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, DICONSA hace una atenta Invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de Internet o teléfono.

El licitante adjudicado, con base en la información que se indica en el Anexo 14 "CADENAS PRODUCTIVAS" podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089 6107 o al 01 800 nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página Web de Nacional Financiera: http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-decompranet-del gobierno-federal/cadenas-producivas.html

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

8.11 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 26 séptimo párrafo de la Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en la presente Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

8.12 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATOS O PEDIDOS.

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará contrato o pedido alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.

8.13 DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

Se declarará desierta la presente Invitación cuando:

- a) Ningún licitante presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- **b)** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente Invitación que afecten directamente la solvencia.
- **c)** Cuando los precios unitarios presentados en las proposiciones económicas para las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante.
- **e)** Cuando las Proposiciones Técnicas presentadas sean desechadas por que no reúnan los requisitos señalados en el **punto 5.1** y el **Anexo 1** de la presente Invitación.
- f) Cuando ningún licitante presente proposiciones para las partidas, o las presentadas sean desechadas por no cumplir, ésta se declarará desierta. El precio cotizado por los licitantes para la(s) partida(s) requerida(s), no sea aceptable y/o conveniente para Diconsa.

De conformidad con el Artículo 43 último párrafo de la Ley, en el supuesto de que un procedimiento de





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones.

8.14 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por partida al licitante cuya propuesta resulte solvente conforme a los procedimientos que marcan los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley, y que reúna las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por Diconsa y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

La convocante realizará la evaluación de las proposiciones económicas de los licitantes que hayan cumplido con los aspectos Legales, Administrativos y Técnicos. Posteriormente se analizará comparativamente el precio total de los servicios ofertados por los licitantes, para determinar el importe de la propuesta solvente más baja para Diconsa.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo de la Invitación y el contrato se adjudicará al licitante que presente la propuesta solvente con el costo total más bajo, porque su precio resulto ser Aceptable y Conveniente a fin de garantizar las mejores condiciones para Diconsa.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará conforme a lo señalado en el inciso f) y g) del punto 6 de la presente Invitación.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **Diconsa** bajo su responsabilidad y por razones fundadas motivadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto o importe total del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificación a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, en términos de los **Artículos 47 Último Párrafo y 52 de la Ley**.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, o quién(es) lo sustituya(n) o esté(n) facultado(s) para ello.

8.15 CANCELACIÓN, RECISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

DICONSA podrá iniciar el procedimiento de rescisión y cancelación del contrato derivada de la presente Invitación, en cualquier momento cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el **Artículo 54 de la Ley** o en alguno de los siguientes casos:

- a) Si el proveedor es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- b) Por el incumplimiento del proveedor en la entrega de la garantía en el plazo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la Ley, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir Diconsa por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.
- **c)** Por el incumplimiento del proveedor en la entrega de los servicios en el plazo establecido en la presente Invitación.
- d) Si el proveedor proporciona los servicios con características distintas a las ofertadas.

Asimismo, de conformidad con el **Artículo 54 Bis de la Ley**, **Diconsa** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los servicios y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a la convocante.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

8.16 INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Título Sexto Capítulo Primero de la Ley**, las personas interesadas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Ciudad de México. C.P. 01020, contra los actos de los procedimientos de Licitación Pública que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley, o bien, de conformidad con lo estipulado en el **Artículo 39 fracción VII del Reglamento**, podrá presentarse inconformidad vía electrónica en la página de Internet www.compranet.gob.mx.

Así mismo podrán presentar su inconformidad en el **OIC**, ubicado en Av. Insurgentes Sur número 3483, Planta Baja Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, Ciudad de México.

8.17 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que los servicios que se ofrezcan y entreguen a **DICONSA** infrinjan derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas y/o derechos de autor.

8.18 RELACIÓN LABORAL Y RESPONSABILIDADES

El personal operario que preste sus servicios licitados, será contratado por el licitante adjudicado siendo consecuentemente su patrón para todos los efectos legales a que haya lugar, para lo cual el licitante adjudicado conviene y se obliga a deslindar a **Diconsa** de cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero-patronales o fiscales del personal que contrate a su servicio para el cumplimiento de la entrega de los servicios objeto de la presente Invitación, <u>quedando obligado igualmente a hacer del conocimiento del personal que contrate esta condición laboral y responsabilidad laboral del proveedor.</u>

El licitante adjudicado conviene y se obliga a que todo el personal que le preste sus servicios para el cumplimiento de las obligaciones que asuma en la entrega de los servicios, deberá contar con su inscripción y registro vigente en el Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales aplicables, mostrándolas cuando **Diconsa** se los requiera. Así también mostrar evidencia, en el supuesto de que haya, cambios o bajas del personal a cargo del licitante adjudicado.

CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

Derivado de una situación mediante la cual se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de CompraNet así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

DICONSA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados y los licitantes se obligan a conservar dicha información, incluyendo la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su propuesta. Lo anterior a efecto de que en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la Secretará y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del OIC, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

9.- SANCIONES

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la Ley, el OIC podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos del Título Quinto de la Ley.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

10.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Atendiendo el oficio No. DGAT/04/02 de fecha 08 de julio de 2002, emitido por la Dirección General Adjunta de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita llenar la encuesta de transparencia que se incluye en el **Anexo 15** de la presente Invitación, la cual se recomienda que se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a las siguientes direcciones:

- 1.- Dirección de Administración y Recursos Humanos de **DICONSA**.- Av. Insurgentes Sur No. 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14020.
- 2.- Comisión de Transparencia de SEDESOL.- Av. Reforma no.116, piso 15°, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

11.- NOTA INFORMATIVA

El Anexo 16 de la presente Invitación presenta una "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales", de conformidad con la difusión de lineamientos de la OCDE a través de Oficio Circular No. SACN/300/148/2003 – SFP 03/09/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003 (Incluye reformas al Código Penal Federal publicadas en el D.O.F. el 23 de agosto de 2005).

LIC. FRANCISCO ARIEL COUTIÑO FERNANDEZ
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE LA SUCURSAL SURESTE





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXOS		DESCRIPCIÓN	
ANEXO 1	DOCUMENTO	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS	
ANEXO 2	FORMATO	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN JUNTA DE ACLARACIONES	
ANEXO 3	FORMATO	LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES	
ANEXO 4	FORMATO	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA	
ANEXO 5	DOCUMENTO	MODELO DE CONTRATO	
ANEXO 6	DOCUMENTO	CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	
ANEXO 7	FORMATO	NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO	
ANEXO 8	FORMATO	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	
ANEXO 9	FORMATO	NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS FRACC. XX ART. 8 DE LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	
ANEXO 10	FORMATO	ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES	
ANEXO 11	DOCUMENTO	REQUISITOS PARA PAGOS A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA	
ANEXO 12	FORMATO	PROPUESTA ECONÓMICA	
ANEXO 13	FORMATO	ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA	
ANEXO 14	DOCUMENTO	PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS	
ANEXO 15	FORMATO	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	
ANEXO 16	DOCUMENTO	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)	
ANEXO 17	DOCUMENTO	COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL "COMPRANET". (SIRVA DE EJEMPLO EL ANEXO 17)	
ANEXO 18	DOCUMENTO	REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	
ANEXO 19	DOCUMENTO	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	
ANEXO 20	FORMATO	ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS DE LOS BIENES	





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

ANEXO 1

(ANEXO TÉCNICO)

SERVICIO DE: ROTULACIÓN DE LOGO DE LOS "25 AÑOS DE LA SEDESOL" EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y TIENDAS COMUNITARIAS DE DICONSA, S.A. DE C.V., EN SU SUCURSAL SURESTE, (VILLAHERMOSA, TUXTLA GUTIÉRREZ Y TAPACHULA).

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO PARA LAS TRES PARTIDAS

ROTULACIÓN DE LOGO DE LOS "25 AÑOS DE LA SEDESOL" EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y TIENDAS COMUNITARIAS DE DICONSA, S.A. DE C.V., EN SU SUCURSAL SURESTE.

EN MATERIAL DE TROVICEL DE 3 MILÍMETROS EN MEDIDAS DE 70 CM. DE ALTO X 45 CM. DE ANCHO CON LOGO IMPRESO A COLOR EN CARA AL FRENTE Y ORIFICIOS CON BROCCHE EN LAS CUATRO ESQUINAS.

SE ANEXA INFORMACIÓN ESPECIFICA DE TAMAÑO Y COLORES DE LAS TINTAS.

UNIDAD OPERATIVA VILLAHERMOSA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	SERVICIO DE: ROTULACIÓN DE LOGO DE LOS "25 AÑOS DE LA SEDESOL" EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y TIENDAS COMUNITARIAS DE DICONSA, S.A. DE C.V., EN SU SUCURSAL SURESTE, (VILLAHERMOSA).	444	1,110
	EN MATERIAL DE TROVICEL DE 3 MILÍMETROS EN MEDIDAS DE 70 CM. DE ALTO X 45 CM. DE ANCHO CON LOGO IMPRESO A COLOR EN CARA AL FRENTE Y ORIFICIOS CON BROCCHE EN LAS CUATRO ESQUINAS.		

CALENDARIO DE SUMINISTROS.

PARTIDA: 1

DESCRIPCIÓN	UNIDAD OPERATIVA	FECHA DE INICIO DE COLOCACION	FECHA DE TERMINO DE COLOCACION
SERVICIO DE: ROTULACIÓN DE LOGO DE LOS "25 AÑOS DE LA SEDESOL" EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y TIENDAS COMUNITARIAS DE DICONSA, S.A. DE C.V., EN SU SUCURSAL SURESTE.	VILLAHERMOSA	18 DE NOVIEMBRE DE 2017	14 DE DICIEMBRE DE 2017
EN MATERIAL DE TROVICEL DE 3 MILÍMETROS EN MEDIDAS DE 70 CM. DE ALTO X 45 CM. DE ANCHO CON LOGO IMPRESO A COLOR EN CARA AL FRENTE Y ORIFICIOS CON BROCCHE EN LAS CUATRO ESQUINAS.			





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

Lugar de entrega:

EN LOS DOMICILIOS DE CADA TIENDA RURAL DE LA UNIDAD OPERATIVA VILLAHERMOSA DE DICONSA, S.A. DE C.V. SUCURSAL SURESTE.

SE ANEXA ARCHIVO EN FORMATO EXCEL CON LOS DOMICILIOS DE LAS TIENDAS RURALES.

UNIDAD OPERATIVA TUXTLA GUTIERREZ

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA
2	SERVICIO DE: ROTULACIÓN DE LOGO DE LOS "25 AÑOS DE LA SEDESOL" EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y TIENDAS COMUNITARIAS DE DICONSA, S.A. DE C.V., EN SU SUCURSAL SURESTE, (TUXTLA GUTIERREZ). EN MATERIAL DE TROVICEL DE 3 MILÍMETROS EN MEDIDAS DE 70 CM. DE ALTO X 45 CM. DE ANCHO CON	488	1,220
	LOGO IMPRESO A COLOR EN CARA AL FRENTE Y ORIFICIOS CON BROCCHE EN LAS CUATRO ESQUINAS.		

CALENDARIO DE SUMINISTROS.

PARTIDA: 2

ARTIDA. 2			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD OPERATIVA	FECHA DE INICIO DE COLOCACION	FECHA DE TERMINO DE COLOCACION
SERVICIO DE: ROTULACIÓN DE LOGO DE LOS "25 AÑOS DE LA SEDESOL" EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y TIENDAS COMUNITARIAS DE DICONSA, S.A. DE C.V., EN SU SUCURSAL SURESTE.	TUXTLA GUTIERREZ	18 DE NOVIEMBRE DE 2017	14 DE DICIEMBRE DE 2017
EN MATERIAL DE TROVICEL DE 3 MILÍMETROS EN MEDIDAS DE 70 CM. DE ALTO X 45 CM. DE ANCHO CON LOGO IMPRESO A COLOR EN CARA AL FRENTE Y ORIFICIOS CON BROCCHE EN LAS CUATRO ESQUINAS.			

Lugar de entrega:

EN LOS DOMICILIOS DE CADA TIENDA RURAL DE LA UNIDAD OPERATIVA TUXTLA GUTIERREZ DE DICONSA, S.A. DE C.V. SUCURSAL SURESTE.

SE ANEXA ARCHIVO EN FORMATO EXCEL CON LOS DOMICILIOS DE LAS TIENDAS RURALES.

UNIDAD OPERATIVA TAPACHULA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA
3	SERVICIO DE: ROTULACIÓN DE LOGO DE LOS "25 AÑOS DE LA SEDESOL" EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y TIENDAS COMUNITARIAS DE DICONSA, S.A. DE C.V., EN SU SUCURSAL SURESTE, (TAPACHULA)	JUZ	755





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

CALENDARIO DE SUMINISTROS.

PARTIDA: 3

DESCRIPCIÓN	UNIDAD OPERATIVA	FECHA DE INICIO DE COLOCACION	FECHA DE TERMINO DE COLOCACION
SERVICIO DE: ROTULACIÓN DE LOGO DE LOS "25 AÑOS DE LA SEDESOL" EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES Y TIENDAS COMUNITARIAS DE DICONSA, S.A. DE C.V., EN SU SUCURSAL SURESTE.	TAPACHULA	18 DE NOVIEMBRE DE 2017	14 DE DICIEMBRE DE 2017
EN MATERIAL DE TROVICEL DE 3 MILÍMETROS EN MEDIDAS DE 70 CM. DE ALTO X 45 CM. DE ANCHO CON LOGO IMPRESO A COLOR EN CARA AL FRENTE Y ORIFICIOS CON BROCCHE EN LAS CUATRO ESQUINAS.			

Lugar de entrega:

EN LOS DOMICILIOS DE CADA TIENDA RURAL DE LA UNIDAD OPERATIVA TAPACHULA DE DICONSA, S.A. DE C.V. SUCURSAL SURESTE.

SE ANEXA ARCHIVO EN FORMATO EXCEL CON LOS DOMICILIOS DE LAS TIENDAS RURALES.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

ESPECIFICACIONES DE LOS COLORES DE TINTAS









Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

ANEXO 2

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No convocada por "DICONSA, S.A. de C.V." para la contratación de, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).
DATOS GENERALES
Nombre de la persona física o moral: Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle y Número: Colonia: Código Postal: Teléfonos: Correo Electrónico: Delegación o Municipio: Entidad Federativa: Fax:
I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones
Villahermosa, Tabasco .A DE DEL 2017
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

SOLICITUD DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENC	S IRES PERSOI	NAS
No		
Nombre de la empresa:		
Nombre del Apoderado o Repres	sentante Legal:	
	Solicita aclara	ción a los siguientes aspectos:
PUNTO O NUMERAL DE LA	No.	PREGUNTAS:
INVITACIÓN A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE	CONSECUTIVO	PREGUNTAS.
	N	OMBRE Y FIRMA





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

ANEXO 3

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. FECHA:				
DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTI	REGA	
		SI	NO	
	PUNTO 4 DE LA INVITACIÓN, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
	Con fundamento en el Artículo 48 fracción V del Reglamento , con el objeto de acreditar su personalidad, el licitante o su representante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa, en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del Anexo 4 de la presente Invitación):			
DOCUMENTO 1	a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y			
	b) <u>Del representante legal del licitante</u> : Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.			
DOCUMENTO 2	Escrito en papel membreteado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana.			
	El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del Reglamento de la Ley. El licitante podrá presentar el escrito aludido, en formato libre ó utilizando para tal fin el formato del Anexo 13 de la presente Invitación.			
DOCUMENTO 3	Copia simple legible de la identificación oficial Vigente del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), Pasaporte o Cédula Profesional), NO es considerada vigente la Credencial para Votar con terminaciones en "03, 09 y 12"			
DOCUMENTO 4	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley, utilizando para tal fin el formato del Anexo 7 de la presente Invitación. La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley.			





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA		
		SI	NO	
DOCUMENTO 5	Escrito de Declaración de Integridad en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Diconsa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 29 fracción IX de la Ley, utilizando para tal fin el formato del Anexo 8 de la presente Invitación.			
DOCUMENTO 6	Copia simple legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con un mínimo de 60 días de antigüedad al acto de Presentación y Apertura de Propuestas, y donde se aprecie la actividad del licitante, misma que deberá estar relacionada con el servicio objeto de la presente invitación, (Con emisión actualizada, constancia de situación fiscal).			
DOCUMENTO 7	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.			
DOCUMENTO 8	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando para tal fin el formato del Anexo 9 de la presente Invitación.			
DOCUMENTO 9	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de la Ley, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente Invitación, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de Diconsa.			
DOCUMENTO 10	En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la Estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar bajo protesta de decir verdad el escrito que se integra como Anexo 10 de la presente Invitación, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 34 del Reglamento.			
DOCUMENTO 11	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, donde manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la Invitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.			





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA		
		SI	NO	
DOCUMENTO 12	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, donde manifieste que los Servicios, objeto de la presente Invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que DICONSA, S.A. DE C.V. a través del área administradora del contrato verifique que se cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el Anexos 1 de la Invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del reglamento y a lo señalado en el Punto 2.6 de la presente Invitación.			
DOCUMENTO 13	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que de resultar adjudicado se compromete a entregar dentro de los 3 días posterior a la notificación del fallo en la Coordinación de Administración, toda la documentación solicitada en el punto 3.11.1 de esta Invitación. Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, donde manifieste que los Servicios, objeto de la presente Invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que DICONSA, S.A. DE C.V. a través del área administradora del			
	contrato verifique que se cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el Anexos 1 de la Invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del reglamento y a lo señalado en el Punto 2.6 de la presente Invitación. Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante			
DOCUMENTO 14	Legal, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que DICONSA le haga de su conocimiento con motivo de la contratación de los Servicios, objeto de este procedimiento de Invitación, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o trasmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la contratación de los servicios objeto de esta Invitación, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del contrato y la Póliza respectiva. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de DICONSA. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.			
DOCUMENTO 15	Copia de la constancia de Opinión positiva del IMSS respecto de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social, lo solicitado es en apego a lo que estipula el Anexo Único de las Reglas de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Anexo 18).			





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA		
		SI	NO	
	La constancia de opinión positiva NO deberá tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Invitación.			
DOCUMENTO 16	Copia de la constancia de Opinión positiva emitida por el SAT respecto de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (Anexo 6). La constancia de opinión positiva NO deberá tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Invitación.			
DOCUMENTO 17	Copia simple legible de la Constancia de Inscripción al Registro Unico de Proveedores y Contratistas (RUPC) del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental "CompraNet". (Sirva de ejemplo el (Anexo 17).			
DOCUMENTO 18	Escrito en papel membreteado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, donde indique cuáles de los documentos presentados contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, utilizándose para tal fin el (Anexo 19).			
	PUNTO 5.1 DE LA INVITACIÓN PROPUESTA TÉCNICA			
DOCUMENTO I	Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que señale su declaración de respetar las condiciones, características técnicas, periodos, lugares de servicio solicitados por la convocante, conforme a la información que se describe en el Anexo 1, de esta Invitación.			
DOCUMENTO II	Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que el licitante señale que cuenta con recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para brindar la atención y supervisión de todos los servicios requeridos en el Anexo 1 señalando la experiencia laboral del personal administrativo y operativo, así como describir los servicios adicionales que pueda prestar sin costo alguno para DICONSA.			
DOCUMENTO III	Manifestación por escrito preferentemente en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que el licitante señale que su actividad comercial está relacionada con los bienes objeto de la presente Invitación, y que ha considerado para la prestación del servicio las características, requerimientos y particularidades de operación de DICONSA y los domicilios de los almacenes incluidos en el Anexo 1.			
DOCUMENTO IV	El licitante deberá presentar por escrito firmado por el representante legal de la aceptación del pago por banca electrónica, de conformidad con el Anexo 11.			





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA		
		SI	NO	
DOCUMENTO V	Manifestación escrita preferentemente en papel membretado del licitante firmada por el representante legal, en la que declare que conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social mantendrá afiliados a la seguridad social durante la vigencia del contrato, a todo su personal destacado a DICONSA para la ejecución del servicio y que acepta quedar obligado con ésta a comprobar dicha afiliación mediante la presentación del pago de cuotas obrero-patronales efectuado al Instituto mexicano del Seguro Social, del cual agregará una copia a la factura de servicios que proceda para trámite de pago, aceptando expresamente en este documento que en caso de omitir este requisito, no procederá el pago de las facturas que haya presentado a DICONSA para cobro; deslindando a DICONSA de cualquier responsabilidad de la relación obrero-patronal, por lo que DICONSA no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto. A este escrito deberá anexar copia de la cédula de cuotas obrero patronales pagadas del último bimestre del IMSS.			
DOCUMENTO VI	Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por su Apoderado o Representante Legal donde manifieste que de resultar adjudicado se compromete a presentar a la Coordinación de Administración un Seguro de Responsabilidad Civil vigente o un seguro de daños a terceros por los daños y perjuicios que sus empleados pudieran causar a los servidores públicos, visitantes a las instalaciones, bienes muebles o inmuebles de "DICONSA" por un importe del 10 % (diez por ciento) del valor del contrato.			
DOCUMENTO VII	El licitante deberá presentar copia del Anexo 20 con acuse de entrega-recepción de la muestra solicitada, en la unidad de medida y cantidad unitaria solicitada en el punto 2.3 de la presente invitación; mismas que se utilizaran para verificar que cumplan con lo solicitado en el Anexo 1 y para referencia en lo que suministrara el licitante adjudicado; dichas muestras se entregarán a más tardar el día 30 de octubre de 2017 a las 14:00 horas, en la Coordinación de Administración de las oficinas de la convocante.			
	PUNTO 5.2 DE LA INVITACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA			
ÚNICO	PROPUESTA ECONÓMICA ACORDE AL ANEXO 12			





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) **DICONSA Sucursal Sureste** No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

ANEXO 4
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE

No. DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS PERSONAS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO			
COLONIA:		DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:		ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONOS:		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:			
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA	A QUE CONSTA SU AC	TA CONSTITUTIVA:	
FECHA:			
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA			
RELACION DE ACCIONISTAS			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:			
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO		FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOT	TARIO PÚBLICO ANTE I	EL CUAL SE OTORGÓ:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

ANEXO 5 MODELO DE CONTRATO SE ANEXA EN FORMATO WORD





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

ANEXO 6

ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017 (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016)

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas.

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos delCFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Invitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2017 2.1.39





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

ANEXO 8

(PAPEL QUE MUESTRE EI	_ MEMBRETE DEL LICITANTE).	
INVITACIÓN A CUANDO M	ENOS TRES PERSONAS	Villa	ahermosa, Tabasco
No			
DICONSA, S.A. DE C.V. (S PRESENTE.	SUCURSAL SURESTE)		
	DECLARACIÓN D	E INTEGRIDAD	
REPRESENTACIÓN DE BAJO PROTESTA DE DEC ABSTENDRÁN DE ADOF INDUZCAN O ALTEREN	(NOMBRE DE LA EMPRE CIR VERDAD, QUE POR SÍ MI PTAR CONDUCTAS, PARA (N LAS EVALUACIONES DI ROS ASPECTOS QUE OTO	<u>SSA)</u> QUE S SMOS O A TRAVÉ QUE LOS SERVI E LAS PROPOS	Y CON LAS FACULTADES DE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO ÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE DORES PÚBLICOS DE DICONSA, SICIONES, EL RESULTADO DEL CIONES MÁS VENTAJOSAS CON
	ATENTAI	MENTE	
NON	IBRE Y FIRMA DEL APODERA	.DO O REPRESEN	 TANTE LEGAL





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

ANEXO 9

(PAPEL QUE MUESTRE EL MEMBRETE DEL LICITANTE).
Villahermosa, Tabasco
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No
DICONSA, S.A. DE C.V. (SUCURSAL SURESTE) PRESENTE.
EL QUE SUSCRIBE(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_ EN MI CARÁCTER DE _(CARGO) Y CON FACULTADES DE(TIPO DE FACULTADES)_ DE(NOMBRE DEL LICITANTE)_, QUE ME HAN SIDO CONFERIDAS MEDIANTE ESCRITURA NO, OTORGADA CON FECHA DE DE ANTE LA FE DEL, NOTARIO PÚBLICO NO, DE LA CIUDAD DE E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE INDICA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

ANEXO 10

ESTRATIFICACIÓN

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

de (1)
(2)
(2) Presente.
Me refiero al procedimiento de (3) No (4) en el que mi representada, la
empresa " (5) " participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.
Sobre el particular, y en los términos previstos en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada con
Registro Federal de Contribuyentes (6), pertenece al sector (7), cuenta
con (8) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (9) personas
subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (10) obtenido
en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior,
mi representada se encuentra en el rango de una empresa (11)
ATENTAMENTE
(12)





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Para el requisitado del formato, se deberá atender lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (11)	Sector (7)	Rango de número de trabajadores (8) + (9)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (10)	Tope máximo Combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$4.01 hasta	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	\$100	233
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$4.01 hasta \$100	250

^{*}Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

- (8) (9) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (8) y (9)
- (11) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de DICONSA , S.A. DE C.V .
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante (con mayúsculas y entre comillado).
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa licitante.
7	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
8	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
9	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
10	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
11	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie de cuadro de estratificación.
12	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la empresa licitante.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

ANEXO 11

REQUISITOS PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA

a) <u>ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL</u>, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS, CON LOS DATOS DEL BANCO Y DE LA CUENTA BANCARIA EN LA CUAL HABRÁN DE LLEVARSE A CABO LAS TRANSFERENCIAS. LA CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR INVARIABLEMENTE A NOMBRE DEL PROVEEDOR.

EL ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS POR LO QUE SE DESLINDA A **DICONSA** DE TODA RESPONSABILIDAD.

EL ESCRITO DEBERÁ MENCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS.

- NOMBRE DEL BANCO.
- NÚMERO DE CUENTA BANCARIA A 11 DÍGITOS.
- 3. CLAVE Y NOMBRE DE LA SUCURSAL BANCARIA.
- 4. CLAVE Y NOMBRE DE LA PLAZA
- 5. CLABE A 18 POSICIONES
- 6. EN SU CASO, REFERENCIA
- CONVENIO CIE, EN SU CASO.
- NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE DE CRÉDITO Y COBRANZA, ASÍ COMO DE UN AUXILIAR.

ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ MENCIONAR EN EL ESCRITO, QUE SE COMPROMETERÁ A INFORMAR POR ESCRITO A **DICONSA** CUANDO REQUIERA QUE EL PAGO POR TRANSFERENCIA DEJE DE EFECTUARSE A LA CUENTA ESPECIFICADA.

Nota: los documentos de los incisos b), c) y d), los entregara solamente el licitante adjudicado, dentro de los 3 días posteriores a la notificación del fallo.

- b) COPIA FOTOSTÁTICA DEL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- c) EN CASO DE PERSONAS MORALES <u>COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL, O BIEN COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA</u> DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS.
- d) COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

ANEXO 12

PROPUESTA ECONÓMICA

(Papel membretado del Licitante Participante)

Partida	Concepto	Unidad De Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

ANEXO 13

ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL LA ACREDITACIÓN CONTENIDO NACIONAL.

	de de (1)
(2)	
Presente.	
Me refiero al p	procedimiento de (3) No (4) en el que mi representada, la
empresa "	(5) " participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.
Sobre el parti	cular, y en los términos previstos por el Articulo 35 Primer Párrafo del Reglamento, manifiesto bajo
protesta de d	ecir verdad que mi representada es de nacionalidad Mexicana.
	ATENTAMENTE
	(7)
PRESENTAR	O PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA MIENTO DEL LA ACREDITACIÓN CONTENIDO NACIONAL
NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de DICONSA , S.A. DE C.V.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de DICONSA , S.A. DE C.V .
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante (con mayúsculas y entre comillado).
6	Señalar el número de partida que corresponda
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

ANEXO 14

PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

La confianza de recibir tus pagos a tiempo.

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! no desperdicies más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de Nafinsa te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Es un programa para los proveedores de grandes empresas del Sector Privado, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

El programa ofrece una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

Beneficios para el proveedor:

- Otorga liquidez inmediata.
- Reduce gastos de cobranza.
- Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- Participa en el Programa Compras del gobierno

Beneficios para las empresas de primer orden:

- Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- Posibilidad de desarrollar a su red de distribuidores
- Negociación de mejores plazos con sus proveedores.
- Permite una mejor administración de pagos de su negocio.
- Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de fondos multibanco.
- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.
- Optimiza recursos en su forma de operación.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

Beneficios para la dependencia o entidad gubernamental:

- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.
- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

Características del programa:

- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija.
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

Requisitos para los proveedores:

- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una dependencia o entidad gubernamental incorporada al programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o entidades gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de cadenas productivas.

Documentación

Para proveedores que son personas físicas:

- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

Para proveedores que son personas morales:

- Copia simple del Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul).
- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos.
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a Nafinsa su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

Nafinsa registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a Nafinsa información de afiliación para descuento electrónico.

Nafinsa afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en **nafinsa.com** o llámanos al 5089 6107 en el d.f. o del interior, sin costo, al 01800 nafinsa (623 4672) de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes

Afiliación - proveedores del gobierno

El cliente más grande de México te está buscando.

Intégrate al directorio de proveedores del Gobierno Federal.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

Es una base de datos de empresas como la tuya que le venden o desean venderle a las 256 dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de este directorio los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que tu empresa ofrece.

Beneficios:

- Aumenta tus oportunidades de hacer negocio.
- Promociona tus productos y servicios en todo el Gobierno Federal.
- Brinda confianza a tus clientes al ser un proveedor certificado*.
- Cotiza de forma electrónica a través del Sistema de Compras.

Intégrate al directorio de proveedores en 3 pasos:

- 1. Da clic en la liga contenida en la parte inferior de esta página y proporciona tus datos básicos para ser contactado por un ejecutivo en menos de 48 hrs.
- 2. El ejecutivo que te contacte telefónicamente te solicitará información de tu negocio como por ejemplo: productos y servicios que ofreces, áreas de cobertura, contactos adicionales, etc., asimismo te indicará la documentación requerida para convertirte en proveedor certificado.
- 3. Una vez entregada y validada tu documentación recibirás una clave que te confirma como proveedor certificado y a partir de ese momento formas parte del directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Registra tus datos

* Al ser proveedor certificado le das certidumbre a los compradores del Gobierno Federal con respecto la ubicación y existencia de tu negocio y sobre todo a tu oferta de bienes y servicios.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

ANEXO 15

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:
SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisición o contratación de Servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que dieron los servidores Públicos de la Institución durante la Licitación, fue respetuosa y amable.				
7		Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

ANEXO 16

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA **OCDE** HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN CASO DE MÉXICO. INICIARÁ EN **NOVIEMBRE DE 2003** UNA SEGUNDA FASE DE **EVALUACIÓN** -LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- □ EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTARÁ** EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS **RESPONSABILIDADES** DEL **SECTOR PÚBLICO** SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- □ DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- □ PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

- LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- □ LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS, NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS: INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS **SANCIONES** IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTE UNA PROMESA PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONA EN LAS FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO. CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS.

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN:
- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO CARGO O COMISIÓN, O
- III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, SÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONAL MORAL.

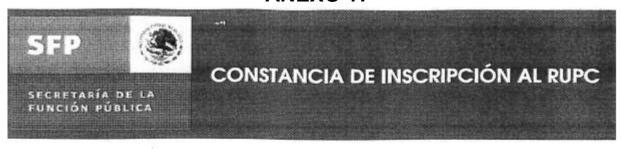




Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

ANEXO 17



	Datos de RUPC
Folio RUPC	
Fecha y hora de inscripción al RUPC	
Usuario que valida la información	
Nombre de la UC	
Clave de la UC	
Dependencia o Entidad	
Fecha de expedición de la constancia	
Tipo de usuario	
	Datos de la empresa
Nombre, denominación o razón social	Datos de la empresa
Nombre, denominación o razón social País	
	Datos de la empresa MEXICO
País	
País Titularidad jurídica RFC o código físcal	MEXICO
País Titularidad jurídica RFC o código físcal	
País Titularidad jurídica RFC o código fiscal Información a	MEXICO
País Titularidad jurídica RFC o código fiscal Información a Apellidos	MEXICO
País Titularidad jurídica RFC o código fiscal Información a Apellidos Nombre Correo electrónico	MEXICO

A través de esta Constancia, se le da a conocer su número de registro de proveedor o contratisto de acuerdo al artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pública (RLAASP) y 43 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM). El proveedor o contratista será responsable de mantener actualizada la información de su registro RUPC, para efectos de lo dispuesto en los artículos 48, fracción VI del RLAASP y 61, fracción VII del RLOPSRM, para la cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

La fecha de inscripción en el RUPC, será la que se considere como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de la dispuesto en los artículos 48 de la LAASP y 86 de su Reglamento, así como en los artículos 48 de la LOPSRM y 90 de su Reglamento.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

ANEXO 18

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.- Dirección de Incorporación y Recaudación.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y 32 D, del Código Fiscal de la Federación; y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección de Incorporación y Recaudación, mediante oficio 84 del 28 de noviembre de 2014, así como el dictamen del Comité del mismo nombre del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada el día 26 del mes y año citados, Acuerda: Primero.- Aprobar las 'Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social', que forman parte del presente Acuerdo como Anexo Único. Segundo.-Instruir a la Dirección de Incorporación y Recaudación para promover la difusión y aplicación del Anexo descrito en el punto que antecede, así como, en su caso, los lineamientos y/o procedimientos que emita con base en el mismo a los Órganos Operativos del Instituto. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Incorporación y Recaudación e Innovación y Desarrollo Tecnológico, para desarrollar e implementar el sistema tecnológico para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Cuarto.- Instruir a la Dirección Jurídica a efecto de que realice el trámite para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Acuerdo y su Anexo. Quinto.- El presente Acuerdo y el Anexo Único, entrarán en vigor el día siguiente hábil a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".

Atentamente

México, D.F., a 11 de diciembre de 2014.- El Secretario General, Juan Moisés Calleja García.- Rúbrica.

Anexo Único

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

- Segunda.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.
- **Tercera.-** La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- Cuarta.- La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.
- **Quinta.-** Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:
 - I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
 - II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
 - III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

- **Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.
- **Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.
- a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:
 - 1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
 - 2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
 - 3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

- **4.** En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
 - 1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
 - Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
 - 3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2014.- El Director de Incorporación y Recaudación, **Tuffic Miguel Ortega**.-Rúbrica.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

ANEXO 19

Información reservada y confidencial

(PAPEL QUE MUESTRE EL MEMBRETE DEL LICITANTE).
Villahermosa, Tabasco
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No
DICONSA, S.A. DE C.V. (SUCURSAL SURESTE) PRESENTE.
(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO MANIFIESTO LO SIGUIENTE:
PÁRRAFO 1 QUE, PARA LOS EFECTOS DE LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN Y QUE SE ANEXAN EN NUESTRA PROPUESTA SON DE NATURALEZA CONFIDENCIAL. 1
PÁRRAFO 2 QUE, PARA LOS EFECTOS DE LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN EN NUESTRA PROPUESTA NO SON DE NATURALEZA CONFIDENCIAL
NOTA: SOLO UTILIZAR EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



PRESENTE.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Electrónica) DICONSA Sucursal Sureste No. IA-020VSS001-E54-2017

Servicio de Rotulación de logo de los "25 años de la SEDESOL" en Oficinas Administrativas, Almacenes y Tiendas Comunitarias de Diconsa, S.A. de C.V., en su Sucursal Sureste, (Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula).

ANEXO 20

"ACUSE DE RECEPCIÓN DE MUESTRA"

(PAPEL QUE MUESTRE EL MEMBRETE DEL LICITANTE).	
	Villahermosa, Tabasco
INVITACION A CUANDO MENSO TRES PERSONAS	
No	
DICONSA, S.A. DE C.V. (SUCURSAL SURESTE) C.P. GUADALUPE ESTRADA SÁNCHEZ COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN	

DESCRIPCIÓN	UNIDAD Y CANTIDAD	OBSERVACIONES	FIRMA Y/O SELLO DE RECIBIDO
EN MATERIAL DE TROVICEL DE 3 MILÍMETROS EN MEDIDAS DE 70 CM. DE ALTO X 45 CM. DE ANCHO CON LOGO IMPRESO A COLOR EN CARA AL FRENTE Y ORIFICIOS CON BROCCHE EN LAS CUATRO ESQUINAS.	1 PIEZA		

 NOMBRE Y FIRMA	